10. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE LEYES FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA
OLAN RUIZ, S.C.
CONTABILIDAD, DICTAMEN, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, PERITAJE, ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y DEFENSA FISCAL

Culiacán Sinaloa 10 de marzo de 2016

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SINALOA
M. C. GILBERTO PABLO PLATA CERVANTES
MAGISTRADO PRESIDENTE

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera del organismo **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA** al 31 de diciembre de 2015, y los Estados de Resultados que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como los Estados de flujo de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera por los periodos comprendidos del 01 enero al 31 de diciembre de 2015. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoria.

Mi examen se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada, de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con base en las Normas de Auditoria Gubernamentales y las bases contables adoptadas por el organismo. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración del organismo y de la evaluación de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2015, el organismo adopto la norma de información B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", emitida en 1983 y los documentos de adecuaciones expresadas por IMCP, como lo indica la circular técnica NIF-06 "A" inflación que deben utilizar las entidades del Sector Paraestatal de Hacienda y Crédito Publica S.H.C.P y la Secretaria de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Constitución 122 Ote. entre Andrade y Paliza Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa.
Tel: 01 (667) 716-21-86 Fax. 01 (667) 715-15-78 E-mail: consultoria_olanruiz@hotmail.com olanruiz@hotmail.com
www.olanruiz.com.mx

En mi opinión, el Estado de Origen y Aplicación de recursos, Estado de posición Financiera, Estado de variaciones en cuentas de estado de situación financiera, Estado de actividades, comportamiento presupuestal por objeto de gastos, comportamiento presupuestal por programas e informe de avance de Gestión financiera de cuenta pública anual. Los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera del organismo, al cierre de 2015, y los Estados de Flujos de Efectivo y estado de variación en la hacienda pública y patrimonio, del **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA**, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las normas de Información Financiera y Normas de información financiera gubernamental.

ATENTAMENTE
CONSULTORIA INTEGRAL CORPORATIVA OLAN RUIZ S.C.

LIC. y C.P.C. MARICELA OLAN RUIZ
CEDULA PROFESIONAL NO.1691978
REGISTRO AGAFF 13316
REGISTRO ASE 060/2010